



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACION



SUBDIRECCIÓN DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA

Iztacalco
LA ALCALDÍA DEL FUTURO

ACTA DE LA SEPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA IZTACALCO 2025

INICIA SESIÓN: 12:00
IZTACALCO A 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
TERMINA SESIÓN: 12:37

ORDEN DEL DIA

1. Lista de Asistencia.
2. Verificación del Quórum Legal.
3. Solicitud para clasificar la información como **RESTRINGIDA** en su modalidad **CONFIDENCIAL**. En atención al recurso de revisión **INFOCDMX/RR.IP.2427/2025**, relacionado al SISAI No. **(092074525009022)** por parte de la **Dirección Ejecutiva de Planeación del Desarrollo y Sustentabilidad**.
4. Solicitud para clasificar la información como **RESTRINGIDA** en su modalidad de **RESERVA**. En atención al recurso de revisión **INFOCDMX/RR.IP.2532/2025**, relacionado al SISAI No. **(092074525008218)** por parte de la Dirección Ejecutiva Asuntos Jurídicos.
5. Solicitud para clasificar la información como **RESTRINGIDA** en su modalidad de **RESERVA**. En atención al SISAI No. **(092074525012026)** por parte de la Dirección Ejecutiva Asuntos Jurídicos.
6. Asuntos Generales.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN LA ALCALDÍA IZTACALCO 2025

- **Encargado de Presidencia** : Alejandro Eduardo Cervantes Morales.- Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos
- **Secretaría Técnica del Comité de Transparencia**: Corina Celeste de la Cruz Armendáriz
- **Integrante: (1)** Rodrigo Aguilar Jiménez.- Director General de Administración
- **Integrante: (2)** Graciliano Girón Sánchez.- Director General de Servicios Urbanos
- **Integrante: (3)** Blanca Elizabeth Sánchez González.- Directora General de Desarrollo Social
- **Integrante: (4)** Oscar Eugenio Gutiérrez Camacho.- Director General de Gobierno y de Seguridad Ciudadana
- **Integrante: (5)** Joel Salmerón De La Cueva.- Director General de Obras y Desarrollo Urbano
- **Integrante: (6)** Carlos Aarón Segovia Álvarez.- Secretario Particular
- **Integrante: (7)** Miriam Trujillo Velázquez.- Directora General de Participación Ciudadana
- **Integrante: (8)** Ricardo Mauricio Martínez García.- Titular del Órgano Interno de Control
- **Invitado Permanente**: Daniel Pulido Lara.- Director de Recursos Materiales y Servicios Generales
- **Invitada**: Concejal Jesica Morales García
- **Área Técnica**: Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos.

LISTA DE ASISTENCIA:(SE ANEXA A LA PRESENTE)

~~LA SESIÓN CONTO CON QUÓRUM LEGAL.~~



2025
Año de
La Mujer
Indígena





ACTA DE LA SEPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA IZTACALCO 2025

Lectura y aprobación del Orden del Día.-----

Al respecto, informo que el orden del día se envió previamente a los respectivos correos de cada uno de los asistentes en conjunto con la invitación, por lo que se pone a consideración de todos y todas las integrantes de las Unidades Administrativas invitadas, así como el Titular del Órgano Interno de Control y se les solicita la emisión de su voto para su aprobación, una vez contados los votos se declara aprobado por mayoría, el Orden del Día, **con siete (7) votos a favor, y una (1) abstención correspondiente al Órgano Interno de Control**

ORDEN DEL DIA

1. Lista de Asistencia.
2. Verificación del Quórum Legal.
3. Solicitud para clasificar la información como **RESTRINGIDA** en su modalidad **CONFIDENCIAL**. En atención al recurso de revisión **INFOCDMX/RR.IP.2427/2025**, relacionado al SISAI No. **(092074525009022)** por parte de la **Dirección Ejecutiva de Planeación del Desarrollo y Sustentabilidad**.
4. Solicitud para clasificar la información como **RESTRINGIDA** en su modalidad de **RESERVA**. En atención al recurso de revisión **INFOCDMX/RR.IP.2532/2025**, relacionado al SISAI No. **(092074525008218)** por parte de la Dirección Ejecutiva Asuntos Jurídicos.
5. Solicitud para clasificar la información como **RESTRINGIDA** en su modalidad de **RESERVA**. En atención al SISAI No. **(092074525012026)** por parte de la Dirección Ejecutiva Asuntos Jurídicos.
6. Asuntos Generales.

Se Aprueba la **ORDEN DEL DIA** con una votación de 7 a favor, 1 abstención y 0 en contra. Por lo que en consecuencia se emite el siguiente acuerdo.-----

Acuerdo P1/EXT07/2025. El comité de Transparencia **CONFIRMA** la **ORDEN DEL DIA**, a efecto de **CERTEZA JURÍDICA, FUNDAR Y MOTIVAR** conforme a los **ARTICULOS 11, 27, 88, 89 PARRAFO 6, 180, 186, 183 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MEXICO Y AL ARTÍCULO 6 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA CIUDAD DE MEXICO DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY DE LA MATERIA.**



**ACTA DE LA SEPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA IZTACALCO 2025**

3.- Solicitud para clasificar la información como **RESTRINGIDA** en su modalidad **CONFIDENCIAL**. En atención al recurso de revisión **INFOCDMX/RR.IP.2427/2025**, relacionado al SISAI No. **(092074525009022)** por parte de la **Dirección Ejecutiva de Planeación del Desarrollo y Sustentabilidad**

SISAI : 092074525009022	SOLICITUD DE INFORMACION PUBLICA
UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE ATIENDE: <ul style="list-style-type: none"> • Subdirección de Centro de Servicios y Atención Ciudadana 	
SOLICITUD: (092074525009022) <ul style="list-style-type: none"> • <i>"SOLICITAMOS COMO AGRUPACION IZTACALCO VIVE TODAS LAS SOLICITUDES INGRESADAS VIA SUAC DE PETICIONES DE LA CIUDADANÍA RESPECTO A VIGILANCIA POLICÍACA, PATRULLAJE Y RONDINES DE LA COLONIA AGRICOLA ORIENTAL EN LOS AÑOS 2022, 2023, 2024 Y 2025 LA RESPUESTA DEBE INCLUIR NOMBRE DEL SOLICITANTE, FOLIO SUAC, FECHA, DOMICILIO Y UBICACION, Y REQUERIMOS LA RESPUESTA Y DOCUMENTO EMITIDO POR LAS AREAS DE SEGURIDAD QUE ATENDIERON ESTAS SOLICITUDES."(sic).</i> 	

Recurso de revisión RR.IP.2427/2025	Tipo de Información: CONFIDENCIAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE ATIENDE: <ul style="list-style-type: none"> • Subdirección de Centro de Servicios y Atención Ciudadana 	
ORDENAMIENTO DEL ORGANO GARANTE MEDIANTE CUMPLIMIENTO: Recurso de revisión RR.IP.1482/2025 <ul style="list-style-type: none"> • <i>La Alcaldía Iztacalco, debe de someter ante su comité de transparencia la solicitud de información pública, debiendo de confirmar su clasificación en su modalidad de confidencial, así generar las versiones públicas correspondientes y entregar a la persona recurrente a través del medio elegido.</i> • <i>Asimismo, deberá de turnar la presente solicitud a su Dirección de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito, sobre los documentos emitidos por las áreas de seguridad que atendieron las solicitudes.</i> 	





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACION



SUBDIRECCIÓN DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA

Iztacalco
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

ACTA DE LA SEPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA IZTACALCO 2025

AREA TECNICA.- La Subdirección de Centro de Servicios y Atención Ciudadana, en el uso de la voz solicita a este Comité, clasificar nombre y domicilio de particulares, como de acceso restringido en su modalidad de **CONFIDENCIAL**, solicitados en el SISAI con No. **(092074525009022)** que derivo en el recurso de revisión **INFOCDMX/RR.IP.2427/2025** respectivamente, se informa que de la lectura atenta del requerimiento de información del particular y de la revisión minuciosa, se realiza búsqueda exhaustiva en el archivo que detenta esta subdirección, y se detectaron un total de 47 folios SUAC de los años solicitados, caber hacer mención que se envía en **VERSIÓN PÚBLICA**, toda vez que la suspensión de los nombres y dirección de los ciudadanos responde a la obligación legal de proteger los datos personales de carácter confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma por lo tanto solo podrá otorgarse mediante consentimiento expreso del titular, en virtud de tratarse de datos personales que reflejan cuestiones de la vida privada de las personas por lo cual el sujeto obligado se encuentra impedido para otorgar su acceso, esto con fundamento en el **Artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 7, Numeral E de la Constitución Política de la Ciudad de México, los artículos 1, 6 fracciones XII, XXIII y XXII, 11, 16, 27, 169, 176, 186, 192, 216 de la Ley de transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Cuidad de México vigente así como los Artículos 3, 4, 6, 7, 10 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México vigente y el Artículo 62 de los Lineamientos Generales sobre Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y de mas relativos y aplicables.**

Finalmente agotado el tema se procede a la votación para la aprobación de la clasificación de la información como **CONFIDENCIAL**.

Se Aprueba la clasificación de la información como CONFIDENCIAL con una votación de 7 a favor 1 abstención y 0 en contra.

Acuerdo P2/EXT07/2025. El comité de Transparencia **CONFIRMA** la propuesta de la Subdirección de Centro de Servicios y Atención Ciudadana para clasificar los nombre y domicilio de particulares como de acceso restringido en su modalidad de **CONFIDENCIAL**, a efecto de **CERTEZA JURÍDICA, FUNDAR Y MOTIVAR** conforme a los **ARTICULOS 11, 27, 89 PARRAFO 6, 180, 186, 183 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MEXICO Y AL ARTÍCULO 6 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA CUIDAD DE MEXICO DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY DE LA MATERIA.**





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACION



SUBDIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Iztacalco
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

ACTA DE LA SEPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA IZTACALCO 2025

4.- Solicitud para clasificar la información como **RESTRINGIDA** en su modalidad de **RESERVA**. En atención al recurso de revisión **INFOCDMX/RR.IP.2532/2025**, relacionado al SISAI No. **(092074525008218)** por parte de la Dirección Ejecutiva Asuntos Jurídicos.

SISAI :
092074525008218

SOLICITUD DE INFORMACION PUBLICA

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE ATIENDE:

- Jefatura de Unidad Departamental de Atención Ciudadana y Derechos Humanos

SOLICITUD: (092074525008218)

- "LA AGRUPACIÓN IZTACALCO VIVE DE AGRÍCOLA ORIENTAL, SOLICITA A IZTACALCO TODOS LOS LAUDOS Y DEMANDAS LABORALES TIENE REGISTRADA DEL AÑO 2015 A 2025, LA INFORMACIÓN DEBE INCLUIR EL NOMBRE DEL TRABAJADOR, MOTIVO DE A DEMANDA, ESTATUS DE LA DEMANDA, SI SE GANO O PERDIO O SI ESTA PENDIENTE, COSTO Y GASTO PAGADO POR LAS DEMANDAS, PARTIDAS PRESUPUESTALES AFECTADAS, AREAS DE ADSCRIPCION Y DESIGNACION Y NUMERO DE EXPEDIENTE, SECCION SINDICAL. DE ESTA PETICION REQUERIMOS PRUEBAS DOCUMENTALES GRACIAS."(sic).

Recurso de revisión RR.IP.2532/2025

Tipo de Información: CONFIDENCIAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE ATIENDE:

- Jefatura de Unidad Departamental de Atención Ciudadana y Derechos Humanos

ORDENAMIENTO DEL ORGANO GARANTE MEDIANTE CUMPLIMIENTO:

Recurso de revisión RR.IP.1482/2025

- Proporcionar a la persona solicitante fechas y horarios suficientes para la consulta de la información de su interés.
- Convocar a su Comité de Transparencia; a efecto de que, funde y motive debidamente la clasificación de la información en la modalidad de reservada relacionada con los expedientes de 2020, 2022, 2023, 2024 y 2025.
- Remitir el Acta del Comité de Transparencia debidamente formalizada.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACION



SUBDIRECCIÓN DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA

Iztacalco
LA ALCALDÍA DEL FUEGO

ACTA DE LA SEPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA IZTACALCO 2025

AREA TECNICA.- Jefatura de Unidad Departamental de Atención Ciudadana y Derechos Humanos, con el uso de la voz y en atención a los SISAI No. (092074525008218) que derivo en el recurso de revisión INFOCDMX/RR.IP.2532/2025 respectivamente solicita al comité clasificar **“LAUDOS Y DEMANDAS LABORALES QUE SE TIENEN REGISTRADAS DEL AÑO 2015 A 2025.”** como restringida en su modalidad de **RESERVADA** toda vez que la información requerida sobre los expedientes se encuentra en litigio ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

Por lo cual es imperativo salva guardar el correcto desarrollo de los juicios, en razón de que no existe la conclusión de los mismos, por lo cual las salas y el tribunal de Conciliación y Arbitraje no han resuelto archivar como asuntos totalmente concluidos. Además que el solicitante no se encuentra plenamente acreditado para consultar los mismos.

Dichos expedientes contienen datos sensibles y que el tribunal se encuentra analizando, su pertinencia, su razonabilidad, su idoneidad, su autenticidad y su valor probatorio razón por la cual, hacerlos del conocimiento del solicitante pone en riesgo el procedimiento administrativo jurisdiccional y su divulgación podría perjudicar a las partes interesadas, ya que se sobrepone el interés particular al interés público en esta etapa del proceso, esto con fundamento en **los Art 11,169,171 Párrafo Tercero,173,174,179,183,184 de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y como complementaria, Art 113 Fracción I y V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

El **Órgano Interno de Control** hace la observación para que se pueda anexar el listado de los expedientes y su etapa procesal del periodo 2015 al 2025, correspondiente la solicitud inicial.

Finalmente agotado el tema se procede a la votación para la aprobación de la clasificación de la información como **RESERVADA**.

Se Aprueba la clasificación de la información como RESERVADA con una votación de 7 a favor 1 abstención y 0 en contra.

Acuerdo P3/EXT07/2024. El comité de Transparencia **CONFIRMA** la propuesta de la de Unidad Departamental de Atención Ciudadana y Derechos Humanos de clasificar **“LAUDOS Y DEMANDAS LABORALES QUE SE TIENEN REGISTRADAS DEL AÑO 2015 A 2025”** como de acceso restringido en su modalidad de **RESERVADA** a efecto de **CERTEZA JURÍDICA, FUNDAR Y MOTIVAR** conforme a los **ARTICULOS 11, 27, 89 PARRAFO 6, 180, 186, 183 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MEXICO Y AL ARTÍCULO 6 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA CUIDAD DE MEXICO DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY DE LA MATERIA.**





ACTA DE LA SEPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA IZTACALCO 2025

Jefatura de Unidad Departamental de Atención Ciudadana
y Derechos Humanos

RESPUESTA:

“...Se clasifica como restringida en su modalidad de **RESERVADO** los **“LAUDOS Y DEMANDAS LABORALES QUE SE TIENEN REGISTRADOS DEL AÑO 2015 A 2025...”**, toda vez que recae en la hipótesis normativa del artículo 183 Fracc. V y VII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Con temporalidad de **3 años**; pudiendo reservar por un periodo de dos años más; o bien hasta que el procedimiento administrativo cause ejecutoria.

Sin embargo se entrega un listado con los números de expediente y etapa procesal correspondientes al periodo 2015 - 2025, en aras de máxima publicidad y con fundamento en el Art 11 de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.



**ACTA DE LA SEPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA IZTACALCO 2025**

5.- Solicitud para clasificar la información como **RESTRINGIDA** en su modalidad de **RESERVA**. En atención al SISAI No. **(092074525012026)** por parte de la Dirección Ejecutiva Asuntos Jurídicos.

SISAI :
092074525012026

SOLCITUD DE INFORMACION PUBLICA

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE ATIENDE:

- Subdirección de lo Contencioso
- Jefatura de Unidad Departamental de Calificadora de Infracciones y de Servicio a la Ciudadanía

SOLICITUD: (092074525012026)

- *Solicito se me proporcione si el local con giro de de tintorería ubicado en Av Plutarco elías calles 1276 local A esquina playa encantada colonia militar marte CP. 08830 cuenta con todos los permisos en regla para funcionar y de ser a si se me proporcionen en versión pública, ya que se solicito mediante un folio SUAC- 0603253140568 (anexo soporte) su verificación pero no se me indica cual fue la resolución, y si este establecimiento cumplió con las normar para funcionar de manera legal ya que cuenta con irregularidades y peligros latentes de explosión."(sic).*



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACION



SUBDIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Iztacalco

LA ALCALDÍA DEL PUERTO

ACTA DE LA SEPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA IZTACALCO 2025

AREA TECNICA.- Subdirección de lo Contencioso, con el uso de la voz y en atención al SISAI No. (092074525012026) solicita al comité clasificar “**el expediente y documentación relacionada con el inmueble y el establecimiento mercantil ubicado Av Plutarco elias calles 1276 local A esquina playa encantada colonia militar marte CP. 08830.**” como restringida en su modalidad de **RESERVADA** toda vez que se hace de su conocimiento que la información requerida sobre el establecimiento mercantil se encuentra en litigio ante el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México con el numero de Juicio **TJ/IV-63110/2025**.

Por consiguiente es imperativo salvaguardar el correcto desarrollo de este proceso para evitar la intervención de factores externos que puedan influir en el mismo. Además, el fin del solicitante al requerir esta información no se encuentra plenamente acreditada. El expediente en procedimiento administrativo abierto contiene datos específicos de la visita de verificación, lo que incluye datos personales de ciudadanos que intervienen en el procedimiento, dado que el solicitante no acredita su personalidad o titularidad, la entrega de la información vulnera la protección de datos personales de las partes involucradas.

La divulgación del expediente podría perjudicar a las partes interesadas, ya que se sobrepone el interés particular al interés público en esta etapa del proceso. La integración del expediente contiene información sujeta a confidencialidad , como nombres y direcciones particulares del visitado, esto con fundamento en **los Art 11,169,171 Párrafo Tercero,173,174,179,183,184 de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y como complementaria, Art 113 Fracción I y V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

Finalmente agotado el tema se procede a la votación para la aprobación de la clasificación de la información como **RESERVADA**.

Se Aprueba la clasificación de la información como RESERVADA con una votación de 7 a favor 1 abstención y 0 en contra.

Acuerdo P4/EXT07/2024. El comité de Transparencia **CONFIRMA** la propuesta de Subdirección de lo Contencioso de clasificar “**el expediente y documentación relacionada con el inmueble y el establecimiento mercantil ubicado Av Plutarco elias calles 1276 local A esquina playa encantada colonia militar marte CP. 08830.**” como de acceso restringido en su modalidad de **RESERVADA** a efecto de **CERTEZA JURÍDICA, FUNDAR Y MOTIVAR** conforme a los **ARTICULOS 11, 27, 89 PARRAFO 6, 180, 186, 183 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MEXICO Y AL ARTÍCULO 6 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA CUIDAD DE MEXICO DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY DE LA MATERIA.**





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACION



SUBDIRECCIÓN DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA

Iztacalco
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

ACTA DE LA SEPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA IZTACALCO 2025

AREA TECNICA.- Jefatura de Unidad Departamental de Calificadora de Infracciones y de Servicio a la Ciudadanía, con el uso de la voz y en atención al SISAI No. (092074525012026) solicita al comité clasificar “**el expediente y documentación relacionada con el inmueble y el establecimiento mercantil ubicado Av Plutarco elias calles 1276 local A esquina playa encantada colonia militar marte CP. 08830.**” como restringida en su modalidad de **RESERVADA** toda vez que este se encuentra en procedimiento administrativo vigente.

En el caso que nos ocupa y en cuanto a esta **Jefatura de Unidad Departamental de Calificadora de Infracciones y de Servicio a la Ciudadanía**, “**el expediente en mención**”, se encuentra integrado por diversos oficios e información que solo corresponden a las partes, por lo que es importante cuidar el correcto desarrollo del proceso administrativo y así evitar la intervención de factores externos que puedan influir en el debido proceso.

Al dar a conocer la información se pondrá en un riesgo inminente el curso legal del acto jurídico que actualmente se lleva a cabo en el procedimiento administrativo, interfiriendo con las actuaciones, diligencias o constancias propias de procedimiento; ya que el beneficio se limitara única y exclusivamente al solicitante donde en todo el caso prevalece el interés particular sobre el interés público por lo que al difundirse interferirá con las actuaciones, diligencias o constancias propias de procedimiento, esto con fundamento en **los Art 11,169,171 Párrafo Tercero,173,174,179,183,184 de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y como complementaria, Art 113 Fracción I y V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

Finalmente agotado el tema se procede a la votación para la aprobación de la clasificación de la información como **RESERVADA**.

Se Aprueba la clasificación de la información como RESERVADA con una votación de 7 a favor 1 abstención y 0 en contra.

Acuerdo P5/EXT07/2024. El comité de Transparencia **CONFIRMA** la propuesta de la **Jefatura de Unidad Departamental de Calificadora de Infracciones y de Servicio a la Ciudadanía** de clasificar “**el expediente y documentación relacionada con el inmueble y el establecimiento mercantil ubicado Av Plutarco elias calles 1276 local A esquina playa encantada colonia militar marte CP. 08830.**” como de acceso restringido en su modalidad de **RESERVADA** a efecto de **CERTEZA JURÍDICA, FUNDAR Y MOTIVAR** conforme a los **ARTICULOS 11, 27, 89 PARRAFO 6, 180, 186, 183 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MEXICO Y AL ARTÍCULO 6 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA CUIDAD DE MEXICO DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY DE LA MATERIA.**





**ACTA DE LA SEPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA IZTACALCO 2025**

**Subdirección de lo Contencioso
Jefatura de Unidad Departamental de Calificadora de Infracciones y de
Servicio a la Ciudadanía**

RESPUESTA:

“...Se clasifica como restringida en su modalidad de **RESERVADO** “los expedientes y documentación relacionada con el inmueble y el establecimiento mercantil ubicado Av Plutarco elias calles 1276 local A esquina playa encantada colonia militar marte CP. 08830..”, toda vez que recae en la hipótesis normativa del artículo 183 Fracc. V y VII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Con temporalidad de **3 años**; pudiendo reservar por un periodo de dos años más; o bien hasta que el procedimiento administrativo cause ejecutoria.

Finalmente, sin algún asunto general adicional que atender se finaliza la **SEPTIMA Sesión EXTRAORDINARIA** del Comité de Transparencia de la Alcaldía Iztacalco 2025.





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



SUBDIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Iztacalco

LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

ACTA DE LA SEPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA IZTACALCO 2025

VALIDACION DEL ACTA

ENCARGADO DE PRESIDENCIA

AE

ALEJANDRO EDUARDO CERVANTES MORALES
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS

SECRETARIA TÉCNICA

CORINA CELESTE DE LA CRUZ ARMENDARIZ
SUBDIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

INTEGRANTE

RICARDO MAURICIO MARTÍNEZ GARCÍA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDÍA IZTACALCO

INTEGRANTE

RODRIGO AGUILAR JIMÉNEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

INTEGRANTE

GRACILIANO GIRÓN SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS



2025
Año de
La Mujer
Indígena





**ACTA DE LA SEPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA IZTACALCO 2025**

VALIDACION DEL ACTA

INTEGRANTE

Miriam Trujillo V.

MIRIAM TRUJILLO VELAZQUEZ
DIRECTORA GENERAL DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

INTEGRANTE

Oscar Eugenio Gutiérrez Camacho

**OSCAR EUGENIO GUTIÉRREZ
CAMACHO.**
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO Y DE
SEGURIDAD CIUDADANA

INTEGRANTE

Carlos Aarón Segovia Álvarez

**CARLOS AARÓN
SEGOVIA ALVAREZ**
SECRETARIO PARTRICULAR

INTEGRANTE

Joel Salmerón de la Cueva

JOEL SALMERÓN DE LA CUEVA
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO
URBANO

INTEGRANTE

Blanca Elizabeth Sánchez González

BLANCA ELIZABETH SÁNCHEZ GONZÁLEZ
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



SUBDIRECCIÓN DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA

Iztacalco
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

**ACTA DE LA SEPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA IZTACALCO 2025**

VALIDACION DEL ACTA

INVITADO PERMANENTE

DANIEL PULIDO LARA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES Y RESPONSABLE
DE LA UNIDAD COORDINADORA DE ARCHIVOS

INVITADA

CONCEJAL JESICA MORALES GARCÍA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN
DEL DESARROLLO Y SUSTENTABILIDAD



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACION



SUBDIRECCIÓN DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA

Iztacalco
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

Iztacalco, Ciudad de México, a 29 de Septiembre del 2025

LISTA DE ASISTENCIA DE LA SEPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN LA ALCALDÍA IZTACALCO 2025

AREA	INTEGRANTE	FIRMA	SUPLENTE	FIRMA
DEAJ	ALEJANDRO EDUARDO CERVANTES MORALES		NOHEMÍ WENDY JURADO VILCHIS	
SECRETARIO PARTICULAR	CARLOS AARON SEGOVIA ÁLVAREZ		JAZMIN ABRIL SALGADO GARDUÑO	
SECRETARIA TECNICA	CORINA CELESTE DE LA CRUZ ARMENDARIZ			
DGA	RODRIGO AGUILAR JIMÉNEZ		CLAUDIA DIAZ AGUILAR	
DGGySC	ÓSCAR EUGENIO GUTIÉRREZ CAMACHO		OMAR CORREA DIAZ	
DGPC	MIRIAM TRUJILLO VELÁZQUEZ		ALMA DELIA HINOJOSA ARTEAGA	
DGDS	BLANCA ELIZABETH SÁNCHEZ GONZÁLEZ		MTRO. ANDRÉS ARBERTH GERMÁN JIMÉNEZ	
DGOyDU	JOEL SALMERÓN DE LA CUEVA		HAMID YAHVNE REYES REYES	
DGSU	GRACILIANO GIRÓN SÁNCHEZ		ADRIANA LÓPEZ PEÑA	
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	LIC. RICARDO MAURICIO MARTÍNEZ GARCÍA		LIC. OSCAR ADRIAN CHÁVEZ REYES	
DRMySG	DANIEL PULIDO LARA		INVITADO PERMANENTE	
CONCEJAL	JESICA MORALES GARCIA		INVITADA	

